

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALCOBENDAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«I. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenanza especial de tramitación de licencias urbanísticas y otras formas de control de la legalidad urbanística para el ámbito del Ayuntamiento de Alcobendas.

II. Someter a información pública por el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del mismo, los documentos que forman parte del expediente administrativo para la aprobación de esta ordenanza mediante la inserción del anuncio indicativo del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en el Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, segunda planta), durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 6 de octubre de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(03/39.364/10)